

Informe secretarial. 19 de febrero de 2021. Al despacho de la señora con solicitud de retiro de la demanda presentado por la parte actora.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LABORAL – CANCELACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ORGANIZACIÓN SINDICAL - 2020-00786-00

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS Y DEL SECTOR FINANCIERO «SINAEBYF»

Sería del caso resolver acerca de la admisión de la demanda, sino fuera porque el apoderado judicial sustituta de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaria proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

Reconózcase y téngase al abogado LUIS FRANCISCO TAPIAS HERRERA como apoderado judicial sustituto de la parte actora conforme al memorial alegado el 18 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

